



CONCEJO MUNICIPAL DE FORITANA



PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FORITANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 29 SEP 27	11:45
Nº 140 - 17 LE C. F.	

ORDENANZA Nº 164/17	
Foritana 29 de septiembre de 2017	
MESA SALIDA	Ingresos
Actuación Simple	2017
456	Let. 2
HORA 12:5	
MUNICIPALIDAD DE FORITANA	

VISTO:

La A/S Nº 259/17 de Fcha 29 de Septiembre del corriente año S/ Ejecutiv Municipal solicita se apruebe Cronograma de Gestión Municipal Anual suscrito con el Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las enfermedades Crónicas No Transferibles que fuera implementado mediante convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia del Chaco, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita tratamiento y aprobación al Cronograma de Gestión Municipal Anual suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las enfermedades Crónicas No Transferibles que fuera implementado mediante convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia del Chaco, en el objeto de proteger a los grupos de población vulnerables contra los factores e riesgos de enfermedades crónicas no transmisibles de mayor prevalencia tendiente a implementar a nivel municipal intervenciones de base poblacional finalizadas en la promoción de vida saludable;

Que tendiendo a la importancia en la urgente implementación de las actividades planificadas en el marco del Proyecto aludido para la población de Foritana y a fin de gestionar los desembolsos necesarios para llevarlas a cabo;

Que el tema ha sido previamente tratado por la Comisión de Salud, Higiene, Ecología y Medio Ambiente su Despacho registrado bajo A/S Nº 259/17 Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Especial Nº 04/1, de fecha 29 de Septiembre de 2017, según consta en Acta de Sesión Especial Nº 04/17.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FORITANA

Sanciona con fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBA el Cronograma de Gestión Municipal Anual suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las enfermedades Crónicas No Transferibles que fuera implementado mediante convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia del Chaco

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNQUESE, CUMPLIDOCÁRCESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Foritana



Rubén Valdavalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Foritana